

Constituido el Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural

Noticias

Forman parte de este Comité representantes de organizaciones, agentes sociales, ambientales y económicos, así como responsables de las Administraciones públicas relacionadas con el mundo rural

La directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto, ha presidido la primera reunión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, del que formarán parte representantes de las numerosas organizaciones, allí presentes, relacionadas con el mundo rural.

Entre ellas las Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas Agroalimentarias, Federaciones y Asociaciones del sector alimentario, organizaciones ecologistas, asociaciones de mujeres rurales, Comunidades de Regantes, organizaciones sectoriales, sindicatos, representantes de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias y de los departamentos ministeriales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. También la Comisión Europea forma parte del Comité de Seguimiento.

En la reunión se expusieron las principales características de este Comité en cuanto a organización y funcionamiento, en el que se da participación al mayor número posible de entidades comprometidas con el Programa Nacional de Desarrollo Rural, con una estructura que permita agilidad en su funcionamiento. El Comité estará presidido por la directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal y su primera labor será la elaboración de su reglamento interno que se analizará en la próxima reunión.

Se crea cumpliendo con la normativa comunitaria, en la que se establece que cada programa de desarrollo rural (nacional o regional) ha de contar con un Comité de Seguimiento. Sus funciones comprenden, entre otras, el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del Programa Nacional, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, y la opinión o sobre las modificaciones del Programa y la participación en la Red Rural Nacional.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es el fondo de la Unión Europea a través del que ésta contribuye a la financiación de los programas de desarrollo rural ejecutados según establece el derecho comunitario relativo a la ayuda al desarrollo rural. Estos programas de desarrollo rural se aplican en España, en el periodo 2014- 2020, a través de diecisiete programas autonómicos y un programa nacional.

El presupuesto total disponible del FEADER para todo el territorio nacional es de 8.297.388.821 €, que supone un incremento del 0,6% respecto al periodo 2007-2013. La cantidad total destinada al Programa Nacional de Desarrollo Rural, entre aportación nacional y financiación FEADER, asciende a 429.032.526,61 €.

Las medidas que se financiarán con cargo a este programa serán aquellas que, dentro del ámbito competencial de este Ministerio, se han seleccionado como las que mejor responden a las necesidades detectadas durante la fase de estudio y elaboración.

Éstas están relacionadas con la integración asociativa y la organización de productores; la Red Rural Nacional; la Asociación Europea para la Innovación; medidas de prevención y restauración tras grandes incendios así como la conservación de recursos genéticos forestales; la modernización y transformación de regadíos de interés general, y los caminos naturales de ámbito supraautonómico

o insulares.

Todas ellas son de ámbito supraautonómico o bien serán declaradas de interés general por la Administración General del Estado mediante norma con rango de ley, con clara delimitación con los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas y cumpliendo los elementos comunes y criterios generales establecidos en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente